

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE  
SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS

Código: F-GES-053

Versión: 3

Fecha: diciembre 2022

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| MUNICIPIO              | EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA    |
| EMPRESA                | E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS    |
| DEPENDENCIA            | PROCESOS DE APOYO                   |
| JEFE DE LA DEPENDENCIA | SANDRA ELIZABET URIBE VÉLEZ         |
| CARGO                  | SUBDIRECCION CIENTIFICA             |
| FECHA                  | 15 DE JULIO DE 2026                 |
| CONTRATO A CELEBRAR    | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| SERVICIO A SUPLIR      | PROFESIONAL EN MEDICINA             |
| ZONA EBS               | URBANA                              |

1- CONSIDERACIONES JURIDICAS.

- La Empresa Social del Estado Hospital de El Carmen de Viboral, es una Institución Pública Prestadora de Servicios de Salud del Orden Municipal, creada mediante **Acuerdo No 186 del 3 de mayo de 1994**, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de primer nivel de complejidad en el territorio de influencia del municipio de el Carmen de Viboral y sus corregimientos.
- Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Que la presente contratación se fundamenta en el Artículo 195, numeral 6º, Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo Directivo N 011 del 22 de octubre de 2024 - Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral y las demás normas que regulan el derecho Privado.
- Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6º establece *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."*
- Que la presente modalidad de contratación se fundamenta en el Artículo 195, numeral 6º, Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo Directivo N 011 del 22 de octubre de 2024 - Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, específicamente en definió en su artículo: **"ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA. (...) PARAGRAFO PRIMERO:** La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: 1. La adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL. (...) 10. Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La adquisición de bienes y/o servicios previstos en el numeral 1 del presente artículo, son los considerados necesarios para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL; estos son los siguientes: (...) 4. La prestación de servicios asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que tengan relación directa con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL"

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que en el Acuerdo Directivo N 011 del 22 de octubre de 2024 - Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, específicamente en definió en su artículo: **"ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA. (...) PARAGRAFO PRIMERO:** La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: 1. La adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL. (...) 10. Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La adquisición de bienes y/o servicios previstos en el numeral 1 del presente artículo, son los considerados necesarios para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL; estos son los siguientes: (...) 4. La prestación de servicios asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que tengan relación directa con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL"

|  |                                                                                                                                               |                              |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS</b> | <b>Código: F-GES-053</b>     |
|  |                                                                                                                                               | <b>Versión: 3</b>            |
|  |                                                                                                                                               | <b>Fecha: diciembre 2022</b> |

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, requiere contratar los servicios de un equipo de profesionales, para el apoyo y acompañamiento en la ejecución los EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) para la atención de los usuarios en el municipio del Carmen de Viboral Antioquia.

Dicha necesidad se suple específicamente por un PROFESIONAL EN MEDICINA que cumpla con los requerimientos necesarios para desarrollar las actividades relacionadas de acuerdo a la realidad del territorio en materia de Salud Pública y teniendo en cuenta lo establecido por el ministerio de salud, cuyo objeto está enmarcado en la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de las condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales, en el cual deberán confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de la salud de la población del Carmen de Viboral, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

Que, en ese sentido, los Equipos Básicos de salud, se entienden como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, que tendrán entre sus funciones, las definidas en Artículo 16 de la Ley 1438 de 2011, y su financiación y constitución será con recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la referida ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el Artículo 5 de la resolución 2788 de 2022 el cual establece los lineamientos para la conformación de los equipos básicos que conforme con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 2206 de 2022, modificada por la resolución 2519 del mismo año 2022, las empresas sociales del estado conformarán y operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud (EBS), de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, y acorde a lo establecido en el Modelo Integral Territorial – MAITE, y cumplimiento del plan de acción de la Secretaría de salud.

El contrato en Equipos Básicos de Salud– EBS– debe ser ejecutado por una persona que acredite experiencia en materias afines al desarrollo del objeto contractual para prestar un servicio en Equipos Básicos de Salud– EBS– desarrollando diversas actividades con la comunidad del Municipio del Carmen de Viboral Antioquia, con la finalidad de garantizar la idoneidad, y la experiencia requerida para la prestación de los servicios técnicos y de apoyo a la gestión que requiere la entidad mediante la presente contratación.

Que para la celebración del contrato se actúa en ejercicio de las competencias contractuales conforme a la capacidad gerencial de contratación regulada en la ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994 y por hacer parte de la gestión de prestación de servicios de salud para cuyo propósito la gerencia se encuentra autorizada conforme con el Acuerdo 011 de 2024 por medio del cual se expide y aprueba el estatuto de contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL

### 3- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 711 DE 2025 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).

### 4- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, requiere la contratación de un PROFESIONAL EN MEDICINA para la conformación de los equipos básicos en salud que cumpla con las siguientes funciones:

#### 4.1. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto será el siguiente:

1. Realizar el mapeo y la cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a la información territorial obtenida.
2. Elaborar el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario, con base en los resultados de la caracterización; identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el componente de salud y de manera intersectorial, comprendiendo la ejecución y/o el seguimiento al plan establecido.
3. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, incluyendo la ejecución de la gestión y/o el seguimiento al proceso correspondiente.

|  |                                                                                                                                                           |                              |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE<br/>SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,<br/>COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS</b> | <b>Código: F-GES-053</b>     |
|  |                                                                                                                                                           | <b>Versión: 3</b>            |
|  |                                                                                                                                                           | <b>Fecha: diciembre 2022</b> |

4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados, comprendiendo la valoración y/o el seguimiento de las condiciones identificadas.
5. Gestionar la prestación de los servicios de salud —promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos— de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la atención y/o la canalización a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), así como el seguimiento correspondiente.
6. Realizar consulta para el diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, incluyendo la atención clínica y/o el seguimiento a las necesidades identificadas durante la etapa de caracterización.
7. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud colectiva y aquellos que ocasionen alto impacto en la población, comprendiendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a las remisiones efectuadas.
8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, incluyendo la realización de la actividad y/o el seguimiento correspondiente.
9. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, comprendiendo la orientación y/o el seguimiento al acceso a los servicios informados.
10. Digitalizar los instrumentos e historias clínicas que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital para tal fin, incluyendo la carga de información y/o el seguimiento a su registro.
11. Realizar las actividades que sean designadas por el supervisor conforme al cronograma mensual de actividades

**4.2 OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga para con la ESE Hospital San Juan de Dios a:

1) La prestación del servicio aquí relacionado se realizará conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del presente contrato. 2) Hacer entrega previa a la fecha de inicio del contrato, la afiliación a la seguridad social integral (salud, Pensión y riesgos profesionales). 3) Dar un trato humano, personalizado y de calidad a las personas con las cuales interactúe. 4) Acreditar la permanente afiliación al sistema integral de Seguridad social en lo referente a la Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, tanto del representante legal como de sus subordinados. 5) Abstenerse de cobrar suma alguna, o exigir contraprestaciones diferentes a los usuarios, por la prestación del servicio. 6) Aportar los documentos que acrediten idoneidad y experiencia del CONTRATISTA, al momento de la suscripción del presente contrato. 7) Retroalimentar al personal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** en el desarrollo del objeto contractual. 8) Dar cumplimiento al cronograma de actividades contemplado en la propuesta de servicios. 9) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. 10) En aquellas actividades donde se requiera la atención de profesionales, estos deberán estar debidamente registrados para el ejercicio de su profesión. 11) Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la ESE, así como el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E. 12) Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos del proceso contratado. 13) Las demás que se deriven según la naturaleza contractual.

**4.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** La E.S.E Hospital San Juan de Dios se obliga para con el contratista a:

- 1) Cubrir la contraprestación económica estipulada en la cláusula segunda, lo cual se hará mes vencido y previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicio de los descuentos que, por pago de retención en la fuente, impuestos o demás conceptos a que haya lugar conforme a la ley.
- 2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos de medio, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 4) Realizar auditoría interna a la ejecución del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicara al contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del proceso o subproceso prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten u afecten la ejecución del objeto del contrato.

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE  
SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS**

**Código: F-GES-053**

**Versión: 3**

**Fecha: diciembre 2022**

5) Facilitar el proceso de asistencia técnica que el contratista imparta para el debido desarrollo del objeto del contrato.

6) Las demás establecidas dentro de la Ley.

**5- TIPO DE CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Acuerdo Directivo N 011 del 22 de octubre de 2024 - Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, específicamente en definió en su artículo: **"ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA. (...) PARAGRAFO PRIMERO:** La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: 1. La adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL. (...) 10. Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La adquisición de bienes y/o servicios previstos en el numeral 1 del presente artículo, son los considerados necesarios para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL; estos son los siguientes: (...) 4. La prestación de servicios asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que tengan relación directa con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL"

Por tal razón procede la contratación directa por su cuantía y naturaleza.

**6- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Precio                  | X |
| Calidad                 |   |
| Garantía                |   |
| Forma de pago           | X |
| Idoneidad y experiencia | X |
| Otro                    |   |

El presupuesto además se calculó según los estudios del sector con base en el manual expedido por la agencia Colombia Compra Eficiente.

**1. Análisis económico**

El análisis económico de las diferentes variables fue realizado por la Subdirección científica, el cual durante su análisis tuvo en cuenta el lugar de ejecución, los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la asignación de los mismos y la disponibilidad de este servicio en el medio. El análisis de precios está determinado por los precios que rigen el mercado, los contratos realizados con anterioridad por la ESE, la duración del contrato, la idoneidad, experiencia y la formación profesional del contratista

| <b>EBS URBANOS CARMEN DE VIBORAL</b> |                    |
|--------------------------------------|--------------------|
|                                      | <b>SALARIO MES</b> |
| <b>AUXILIARES DE ENFERMERIA</b>      | \$ 2.500.000,00    |
| <b>ENFERMEROS</b>                    | \$ 6.000.000,00    |
| <b>MEDICOS</b>                       | \$ 7.500.000,00    |
| <b>PSICOLOGOS</b>                    | \$ 4.750.000,00    |
|                                      |                    |
| <b>EBS RURALES CARMEN DE VIBORAL</b> |                    |
|                                      | <b>SALARIO MES</b> |
| <b>AUXILIARES DE ENFERMERIA</b>      | \$ 3.000.000,00    |
| <b>ENFERMEROS</b>                    | \$ 8.000.000,00    |
| <b>MEDICOS</b>                       | \$ 11.000.000,00   |
| <b>PSICOLOGOS</b>                    | \$ 6.000.000,00    |
| <b>GESTOR</b>                        | \$ 2.000.000,00    |
|                                      |                    |

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O SIMILARES ADQUIRIDOS POR OTRAS ENTIDADES**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE  
SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS**

**Código: F-GES-053**

**Versión: 3**

**Fecha: diciembre 2022**

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores. Para la conformación de los equipos básicos en salud EBS.

**ESTUDIO DEL MERCADO**

El ESE hospital san juan de Dios del Carmen de Viboral - Antioquia consulto procesos similares en otros hospitales y se encontró lo siguiente, que, para este tipo de contrato, las demás ESES contratan el personal para los EBS:

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O SIMILARES ADQUIRIDOS POR OTRAS ENTIDADES**

| ENTIDAD                                                       | NÚMERO CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VALOR CONTRATO   | PLAZO | ENLACE SECOP                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E.S.E. Hospital San Fernando del municipio de Amagá Antioquia | CPS-029-2025    | "Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para la ejecución de actividades en el área rural del municipio de Amagá-Antioquia, en aras de contribuir con el fortalecimiento de la atención primaria en salud, mediante la conformación de los equipos básicos en salud EBS, según los lineamientos establecidos en la resolución número 1184 del 04 de julio del 2024 (del ministerio de salud y protección social)". | \$ 2.500.000,00  | 1 MES | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39155485&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39155485&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| E.S.E. Hospital San Fernando del municipio de Amagá Antioquia | CPS-032-2025    | "Prestación de servicios como PSICOLOGA para la ejecución de actividades en el área rural del municipio de Amagá-Antioquia, en aras de contribuir con el fortalecimiento de la atención primaria en salud, mediante la conformación de los equipos básicos en salud EBS, según los lineamientos establecidos en la resolución número 1184 del 04 de julio del 2024 (del ministerio de salud y protección social)".              | \$ 6.000.000,00  | 1 MES | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39159544&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39159544&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| E.S.E. Hospital San Fernando del municipio de Amagá Antioquia | CPS-033-2025    | "Prestación de servicios como ENFERMERA para la ejecución de actividades en el área rural del municipio de Amagá-Antioquia, en aras de contribuir con el fortalecimiento de la atención primaria en salud, mediante la conformación de los equipos básicos en salud EBS, según los lineamientos establecidos en la resolución número 1184 del 04 de julio del 2024 (del ministerio de salud y protección social)".              | \$ 8.000.000,00  | 1 MES | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39159872&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39159872&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| Contrato                                                      | CPS-034-2025    | "Prestación de servicios como MEDICO para la ejecución de actividades en el área rural del municipio de Amagá-Antioquia, en aras de contribuir con el fortalecimiento de la atención primaria en salud, mediante la conformación de los equipos básicos en salud EBS, según los lineamientos establecidos en la resolución número 1184 del 04 de julio del 2024 (del ministerio de salud y protección social)".                 | \$ 11.000.000,00 | 1 MES | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39160704&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39160704&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE  
SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS**

**Código: F-GES-053**

**Versión: 3**

**Fecha: diciembre 2022**

| NÚMERO DE CONTRATO | NOMBRE DE PERSONA O ENTIDAD       | OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | DURACIÓN DEL CONTRATO (MESES Y DÍAS) | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | ENLACE DE CONTRATO EN SECOP                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CPS-079-2025       | DURLEY GOMEZ MARIN                | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00001184 DEL 2024 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).          | 3 MESES                              | \$ 24.000.000,00         | <a href="https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False">https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False</a> |
| CPS-070-2025       | LEANDRO ALBERTO RAMIREZ GOMEZ     | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00001184 DEL 2024 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).             | 3 MESES                              | \$ 33.000.000,00         | <a href="https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False">https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False</a> |
| CPS-047-2025       | ENIDA ASTRID GOEZ GOEZ            | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00001184 DEL 2024 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL). | 1 MES                                | \$ 3.000.000,00          | <a href="https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False">https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False</a> |
| CPS-100-2025       | LAURA ALEJANDRA RESTREPO ARBOLEDA | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00001184 DEL 2024 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL). | 1 MES 27 DÍAS                        | \$ 5.700.000,00          | <a href="https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False">https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False</a> |
| CPS-085-2025       | MARILUZ DURANGO USUGA             | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00001184 DEL 2024 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).          | 3 MESES                              | \$ 9.000.000,00          | <a href="https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False">https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.PP128676860&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False</a> |
| CPS-061-2025       | YEISICA NATALY PEREZ HIGUITA      | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00001184 DEL 2024 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).            | 3 MESES                              | \$ 9.000.000,00          | <a href="https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.NTC-7952743&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False">https://comunidades.secop.gov.co/public/andres25-contactoNoticiaPublicaNew?P=CO1.NTC-7952743&amp;FromPublicArea=True&amp;Modal=False</a> |

**Clasificación UNSPSC**

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Producto | Código - Producto | Nombre - Producto             |
|-------------------|------------------|----------------|----------|-------------------|-------------------------------|
| 85                | 12               | 16             | 8        | 85121608          | Servicios de psicología       |
| 85                | 12               | 15             | 2        | 85121502          | Servicios médicos             |
| 93                | 14               | 15             | 6        | 93141506          | servicios de bienestar social |
| 85                | 10               | 16             | 1        | 85101601          | Servicios de enfermería       |
| 85                | 12               | 20             | 1        | 85122001          | Servicios de odontólogos      |

**7- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO.**

PRESUPUESTO ESTIMADO CONFORME AL CDP No 384 de junio del 2026, Recursos Provenientes del Ministerio de salud y protección social.

**VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 26.500.000).**

**8- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (SI APLICA).**

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identificarán las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE  
SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS**

**Código: F-GES-053**

**Versión: 3**

**Fecha: diciembre 2022**

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del evento identificado.

**Estimación del Riesgo:** Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

**Controles:** Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

**Riesgo:** Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Asignación del riesgo                      Corresponde al porcentaje del valor del evento a presentarse que asume el asignado

Estimación del riesgo                      A = Alto; M = Medio; B = Bajo

| MATRIZ DE RIESGOS                                                                                                                       |                         |                                                                                                                                                                                  |                           |                             |                            |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------|
| RIESGOS                                                                                                                                 | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO |                                                                                                                                                                                  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO (%) |                             | ESTIMACIÓN DEL RIESGO (%)  |                        |
|                                                                                                                                         | N°                      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                      | ESE                       | PROPONENT E Y/O CONTRATISTA | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | EFFECTO EN EL CONTRATO |
| Jurídicos, Legales, Financieros, De Mercado, Sociales, Ambientales, Prediales, Estudios Y/O Diseños, Técnicos, Operativos, De Ejecución | 1                       | Cambio de la normatividad.                                                                                                                                                       | 100%                      |                             | bajo                       | bajo                   |
|                                                                                                                                         | 2                       | Falta de difusión de los procesos, procedimientos de la ESE al contratista.                                                                                                      | 50%                       | 50%                         | medio                      | medio                  |
|                                                                                                                                         | 3                       | Talento humano que no cumpla con las exigencias requeridas para desarrollar sus actividades.                                                                                     |                           | 100%                        | alto                       | alto                   |
|                                                                                                                                         | 4                       | Equipos insuficientes o no óptimos para el desarrollo misional, salvo que el contratista aporte los equipos y en este caso la responsabilidad será del 100% para el contratista. |                           | 100%                        | medio                      | medio                  |
|                                                                                                                                         | 5                       | Eventos adversos generados por la inadecuada prestación del servicio por parte del talento humano, al no acogerse a los procesos y procedimientos de la E.S.E.                   |                           | 100%                        | medio                      | medio                  |
|                                                                                                                                         | 6                       | Muerte del contratista                                                                                                                                                           | 100%                      |                             | bajo                       | Bajo                   |
|                                                                                                                                         | 7                       | Que al contratista se le presente una inhabilidad sobreviniente.                                                                                                                 | 100%                      |                             | bajo                       | Bajo                   |
|                                                                                                                                         | 8                       | Mala calidad en los productos                                                                                                                                                    |                           | 100%                        | alto                       | alto                   |
|                                                                                                                                         | 9                       | Incumplimiento en la entrega en el periodo acordado                                                                                                                              |                           | 100%                        | alto                       | alto                   |

**9- GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

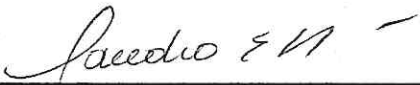
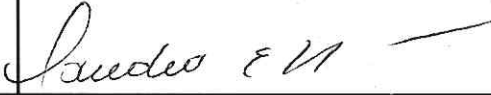
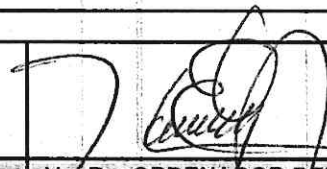
|  |                                                                                                                                                           |                              |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE<br/>SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,<br/>COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS</b> | <b>Código: F-GES-053</b>     |
|  |                                                                                                                                                           | <b>Versión: 3</b>            |
|  |                                                                                                                                                           | <b>Fecha: diciembre 2022</b> |

| TIPIFICACIÓN                                                  | X | %            | VIGENCIA                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------|---|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                     |   | 10%          | Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.                                            |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA                              |   | 100%         | Igual al plazo del contrato y cinco años más.                                                             |
| MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO                         |   | 100%         | Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.                                            |
| CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO |   | 10%          | Un amparo de un año contado a partir de la entrega de los bienes.                                         |
| CALIDAD DEL SERVICIO                                          |   | 10%          | Un amparo igual a la duración del contrato y seis meses más.                                              |
| SERIEDAD DE LA OFERTA                                         |   | 10%          | El amparo del riesgo debe estar cubierto hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA                                  |   | 20%          | Un amparo igual a la duración del contrato                                                                |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL  |   | 5%           | Un amparo igual al plazo del contrato y tres años más.                                                    |
| POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL             |   | 200<br>smlmv | Un amparo igual al plazo del contrato y dos años más., cuando el contrato sea inferior a 1500smlmv        |

#### 10- DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA CONTRATACION

- Propuesta
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Copia del Registro Único Tributario RUT
- Certificado de cámara y comercio, cuando sea necesario
- Certificados de antecedentes policivos, penales, disciplinarios, fiscales, REDAM, delitos sexuales
- Constancia de pagos de salud y pensión.
- Los demás documentos y/o requisitos requeridos de la ley para este tipo de contratación, los cuales deberán ser presentados para la firma del contrato

#### 11- CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO.

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------|
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                    | TRES (3) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS a partir de la firma del acta de inicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |      |
| <b>LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                        | Municipio de El Carmen de Viboral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     |      |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Una cuota por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.00.000), A corte 30 de julio de 2026</li> <li>Una cuota por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000), A corte 30 de agosto de 2026</li> <li>Una cuota por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000), A corte 30 de septiembre de 2026</li> <li>Una cuota por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000), A corte 30 de octubre de 2026</li> </ul> |                                     |      |
| <b>SUPERVISOR</b>                                                                                                                                                                                                                                             | Subdirección científica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |      |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |      |
| <b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>FIRMA DEL JEFE INMEDIATO</b>     |      |
| Nombre: SANDRA ELIZABET URIBE VÉLEZ                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Nombre: SANDRA ELIZABET URIBE VÉLEZ |      |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                         | 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 07                                  | 2026 |
| <b>ELABORÓ</b>                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>REVISÓ</b>                       |      |
| <b>APROBÓ</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |      |